

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Agosto)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3693

#### TESORERIA DE HACIENDA

#### DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento á lo que dispone el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial y minas correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en el presente mes de Agosto en los pueblos, locales y días que á continuación se detallan, por los Auxiliares de la Recaudación arrendataria que también se designan en este itinerario.

#### Recaudadores, pueblos, días y locales

José Domingo, Vilanova de Prades, 27 y 28, y Poboleda, 29 y 30, Casas Consistoriales.

Domingo Lamata, Senant, 30 y 31, idem.

Enrique Arbós, Gratallops, 30 y 31, idem.

Isidro Tarragó, Ascó, 29 al 31, id.

Manuel Fernández, Bonastre, 29 y 30, id.

José Rabadá, Figuerola, 29 y 30, idem.

Salvador Arbós, Bellmunt, 29 y 30, idem.

Tarragona 26 de Agosto de 1897.—

El Tesorero, Juan M. Igual.

Núm. 3694

Edicto de segunda subasta de fincas Don Andrés Celma Miravall, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy en el expediente general de apremio que se sigue en este

distrito por débitos de la contribución territorial rústica y urbana correspondiente al primer trimestre de 1896-97, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 133.—Débito 8'85 pesetas.—Antonio Alifonso Colomé.—Una heredad partida Jesús y María, 38'12 ptas.

Núm. 164.—Débito 15'89 pesetas.—Joaquín Altadill Figueres.—Una heredad partida Camarles, 449'06 ptas.

Núm. 218.—Débito 24'06 pesetas.—José Andreu Hierro.—Una heredad partida Camarles, 538'26 pesetas.

Núm. 271.—Débito 16'92 pesetas.—Silvestre Autó Montesó.—Una heredad partida Coll del Alba, 210 ptas.

Núm. 352.—Débito 7'85 pesetas.—Ramón Arcán Carles.—Una casa partida Bitem, núm. 23; 283'33 pesetas.

Núm. 378.—Débito 13'81 pesetas.—Felipe Arques Cherta.—Una heredad partida Enveja, 256'26 pesetas.

Núm. 393.—Débito 10'54 pesetas.—Herederos Juan Arques Gilabert, hermanos.—Una heredad partida Jesús y María, 118'66 pesetas.

Núm. 448.—Débito 7'59 pesetas.—Josefa Auxach Salvadó.—Una heredad partida Rodeo, 126'66 pesetas.

Núm. 472.—Débito 16'58 pesetas.—Josefa Baiges Colomé y hermanos.—Parte de una heredad partida Campredó, 836'66 pesetas.

Núm. 486.—Débito 20'89 pesetas.—Joaquín Bahima Domenech.—Una heredad partida Vinallop, 432'66 ptas.

Núm. 643.—Débito 16'36 pesetas.—Viuda Antonio Benito Curto.—Una heredad partida Camarles, 189'32 ptas.

Núm. 669.—Débito 10'10 pesetas.—Viuda Antonio Bertomeu Ferré.—Una heredad partida Cava, 161'31 ptas.

Núm. 697.—Débito 15'40 pesetas.—José Bertomeu Vila.—Una heredad partida Cava, 352 pesetas.

Núm. 777.—Débito 15'32 pesetas.—Juan Bautista Blanch Cid.—Una heredad partida San Bernabé, 180 ptas.

Núm. 990.—Débito 9'35 pesetas.—Jacinto Calbet Curto.—Una heredad partida San Lázaro, 161'60 pesetas.

Núm. 1.002.—Débito 19'91 pesetas.—Manuel Calbet.—Una heredad partida Bitem, 1.210'80 pesetas.

Núm. 1.020.—Débito 13'40 pesetas.—Domingo Callau Porres.—La mitad de una heredad partida Enveja, 224 pesetas.

Núm. 1.133.—Débito 13'40 pesetas.

—Josefa Carles Enrich.—Parte de una heredad partida Bitem, 217'60 pesetas.

Núm. 1.163.—Débito 14'39 pesetas.—Viuda de Gerónimo Casadó Brú.—Una heredad partida Bitem, 296 ptas.

Núm. 1.395.—Débito 30'04 pesetas.—Juan Cid Ferré.—Una heredad partida Vinallop, 1.596'80 pesetas.

Núm. 1.484.—Débito 16'18 pesetas.—Joaquín Colomé Vilanova.—Una heredad partida Campredó, 498'12 ptas.

Núm. 1.588.—Débito 16'45 pesetas.—Juan Cugat Queral.—Una heredad partida Coll del Alba, 555'46 pesetas.

Núm. 1.621.—Débito 10'35 pesetas.—Domingo Curto.—Una heredad partida de los Puertos, 161'20 pesetas.

Núm. 1.623.—Débito 13'81 pesetas.—Viuda de Domingo Curto Marro.—Una heredad partida Coll del Alba, 226 pesetas.

Núm. 1.669.—Débito 13'95 pesetas.—José Curto Baiges.—Una heredad partida Coll del Alba, 272'52 pesetas.

Núm. 1.718.—Débito 13'53 pesetas.—Salvador Curto Gallart.—Parte de una heredad partida Aldea, 237'60 pesetas.

Núm. 1.783.—Débito 30'80 pesetas.—Viuda de Francisco Despacho Forés.—Una heredad partida Jesús y María, 2.614 pesetas.

Núm. 1.807.—Débito 8'53 pesetas.—Viuda de José Antonio Domenech Porres.—Una heredad partida Bitem, 17'72 pesetas.

Y una casa en la partida Bitem, 50 pesetas.

Núm. 1.813.—Débito 15'40 pesetas.—Manuel Domenech Mauri.—Una heredad partida Vinallop, 359'26 ptas.

Núm. 1.879.—Débito 10'35 pesetas.—Miguel Eiximeno Diego.—Una casa Arrabal de Jesús, calle de la Esperanza núm. 13; 150 pesetas.

Núm. 1.888.—Débito 18'95 pesetas.—María Enrich Bonavila.—Una heredad partida Regués, 480 pesetas.

Núm. 1.900.—Débito 14'39 pesetas.—Antonio Escoda Marro.—Una heredad partida Regués, 310'40 pesetas.

Núm. 1.912.—Débito 20'82 pesetas.—Jacinto Escribá Cárceles.—Una heredad partida Aldea, 308'66 pesetas.

Núm. 2.019.—Débito 11'74 pesetas.—Domingo Estrada Mulet.—Una heredad partida Regués, 106'66 pesetas.

Núm. 2.059.—Débito 11'74 pesetas.—Felipe Fabra Ferré.—Una heredad partida Camarles, 86'12 pesetas.

Núm. 2.064.—Débito 16'15 pesetas.

—Josefa Fabra Casanova.—Los bajos y primer piso de una casa callejón de las Majas, núm. 1; 250 pesetas.

Núm. 2.076.—Débito 16'42 pesetas.—Domingo Fabregat Cid.—Una casa Arrabal de Jesús, calle de la Paz, 212'50 pesetas.

Núm. 2.103.—Débito 122'89 ptas.—Domingo Falcó Olesa.—Una casa calle de San José, núm. 7; 2.350 ptas.

Núm. 2.111.—Débito 14'93 pesetas.—Juan Falcó Gil.—Una heredad partida Camarles, 177'06 pesetas.

Núm. 2.118.—Débito 14'58 pesetas.—Viuda de Domingo Farnós Pallarés.—Una heredad partida Cava, 181'32 pesetas.

Núm. 2.279.—Débito 14'39 pesetas.—Teresa Ferré Clua.—Una heredad partida Coll del Alba, 313'73 pesetas.

Núm. 2.304.—Débito 20'19 pesetas.—Francisco Figueres Curto.—Una heredad partida Pimpi, 587'60 pesetas.

Núm. 2.307.—Débito 19'42 pesetas.—Josefa Figueres Monllau.—Una heredad partida Coll del Alba, 1.107'20 pesetas.

Núm. 2.336.—Débito 13'39 pesetas.—Pablo Fontcuberta Foguet.—Una heredad partida Jesús y María, 26'53 pesetas.

Y otra heredad también partida Jesús y María, 298'26 pesetas.

Núm. 2.401.—Débito 9'83 pesetas.—Herederos de Francisco Fosch Martínez.—Una heredad partida Campredó, 123'93 pesetas.

Núm. 2.462.—Débito 13'68 pesetas.—Josefa Freixes Cava.—Una heredad partida Pimpi, 243'33 pesetas.

Núm. 2.469.—Débito 24'26 pesetas.—Gerónimo Fumadó Masdeu.—Una heredad partida Enveja, 662'53 ptas.

Núm. 2.477.—Débito 13'39 pesetas.—José Fumadó Pla.—Una heredad partida Enveja, 197'60 pesetas.

Núm. 2.478.—Débito 20'24 pesetas.—José Fumadó Comas.—Una heredad partida Enveja, 289'86 pesetas.

Núm. 2.480.—Débito 17'16 pesetas.—Herederos Mariano Fumadó Gisbert.—Una heredad partida Enveja, 744'26 pesetas.

Núm. 2.572.—Débito 14'52 pesetas.—Ramón Gil Roig.—Una casa partida de la Aldea, 200 pesetas.

Núm. 2.575.—Débito 17'16 pesetas.—Francisco Gibert Aleixandri.—Una heredad partida Coll del Alba, 692'52 pesetas.

Núm. 2.690.—Débito 16'04 pesetas.

—Manuel González Melich.—Una heredad partida Coll del Alba, 470'66 pesetas.

Núm. 2.810.—Débito 14'09 pesetas.—Josefa Jové Martí.—Una heredad partida Camarles, 288 pesetas.

Núm. 2.954.—Débito 16'45 pesetas.—Manuela Manich Sabaté.—Una heredad partida Vinallop, 553'33 pesetas.

Núm. 2.999.—Débito 16'59 pesetas.—Francisco Martínez Salvadó.—Una heredad partida Bitem, 413'20 pesetas.

Núm. 3.131.—Débito 13'52 pesetas.—José Antonio Mauri Calbo.—Una heredad partida Bitem, 229'86 pesetas.

Núm. 3.227.—Débito 17'89 pesetas.—José Monreal Buera.—Una heredad partida Jesús y María, 211'20 pesetas.

Núm. 3.232.—Débito 9'73 pesetas.—Felipe Monserrat Caballé.—Una heredad partida Enveja, 38'13 pesetas.

Núm. 3.260.—Débito 17'02 pesetas.—Herederos de Ramón Montané Sabaté.—Una casa calle de Santo Tomás, núm. 15, 337'50 pesetas.

Núm. 3.343.—Débito 12'41 pesetas.—Viuda de Eusebio Nadal Foguet.—Parte de una heredad partida Coll del Alba, 196'66 pesetas.

Núm. 3.458.—Débito 19'08 pesetas.—Francisco Panisello Bertomen.—Una heredad partida Jesús y María, 477'60 pesetas.

Núm. 3.488.—Débito 15'83 pesetas.—Herederos de Juan Panisello Jordi.—Una heredad partida Vinallop, 535 pesetas 20 céntimos.

Núm. 3.512.—Débito 10'48 pesetas.—Viuda Pascual Pasanan Baiges.—Una heredad partida Jesús y María, 178'92 pesetas.

Núm. 3.534.—Débito 17'94 pesetas.—Vicente Pedret Falcó.—Una heredad partida Campredó, 833'20 pesetas.

Núm. 3.823.—Débito 13'20 pesetas.—Juan Ribes Casanova.—Una heredad partida Jesús y María, 198'26 pesetas.

Núm. 3.826.—Débito 13'13 pesetas.—Mariano Ribes Marro.—Una heredad partida San Bernabé, 189'73 pesetas.

Núm. 3.845.—Débito 16'76 pesetas.—Francisco Rius Dalmau.—Una heredad partida Camarles, 361'60 pesetas.

Núm. 3.870.—Débito 15'93 pesetas.—Francisco Roca Ferré.—Una heredad partida Jesús y María, 331'06 ptas.

Núm. 3.979.—Débito 15 pesetas.—María Roig Calbet.—Una heredad partida Camarles, 189'33 pesetas.

Núm. 4.013.—Débito 11'31 pesetas.—Vicenta Rougera Cardona.—Una heredad partida Bitem, 95'46 pesetas.

Núm. 4.037.—Débito 20'05 pesetas.—José Rayo Bordes.—Una heredad partida Vinallop, 538'66 pesetas.

Núm. 4.242.—Débito 31'48 pesetas.—Sociedad Francesa.—Una heredad partida Jesús y María, 520 pesetas.

Núm. 4.270.—Débito 19'81 pesetas.—Lois Solá Comí.—Una heredad partida Enveja, 270'40 pesetas.

Núm. 4.323.—Débito 20'19 pesetas.—Francisco Subirats Curto.—Una heredad partida Vinallop, 1.273'33 ptas.

Núm. 4.348.—Débito 13'81 pesetas.—Viuda de Juan Subirats Casanova.—Una heredad partida Vinallop, 258'13 pesetas.

Núm. 4.416.—Débito 36'78 pesetas.—Francisca Tomás Colomé.—Una heredad partida San Bernabé, 2.950 pesetas.

Núm. 4.583.—Débito 7'98 pesetas.—Cayetano Verge Pujol.—Una heredad partida Regués, 13'33 pesetas.

Núm. 4.634.—Débito 19'60 pesetas.—Francisco Vidiella Anguera.—Una heredad partida Vinallop, 514'66 ptas.

Núm. 4.711.—Débito 19'94 pesetas.—Francisco Abella Lleixá.—Parte de una heredad partida San Bernabé, 1.215'46 pesetas.

Núm. 4.715.—Débito 13'59 pesetas.—José Accensi Arasa.—Una heredad partida Vinallop, 201'46 pesetas.

Núm. 4.808.—Débito 14'99 pesetas.—José Ardit Lleixá.—Una heredad partida Vinallop, 187'86 pesetas.

Núm. 4.818.—Débito 15'83 pesetas.—María Arrufat Aixandri.—Una heredad partida Coll del Alba, 447'86 ptas.

Núm. 4.874.—Débito 13'24 pesetas.—María Beltran Borrás.—Una heredad partida Bitem, 213'33 pesetas.

Núm. 4.963.—Débito 20'80 pesetas.—Tomás Calbet Forés.—Una heredad partida Vinallop, 293'33 pesetas.

Núm. 5.022.—Débito 13'80 pesetas.—Viuda de Domingo Cid Cabanes.—Una heredad partida Vinallop, 170'53 pesetas.

Núm. 5.027.—Débito 25'60 pesetas.—Joaquín Cid.—Una heredad partida Vinallop, 431'46 pesetas.

Núm. 5.085.—Débito 14'02 pesetas.—Viuda de Jaime Curto Cid.—Una heredad partida Vinallop, 288 pesetas.

Núm. 5.089.—Débito 15'89 pesetas.—José Curto Estorach.—Parte de una heredad partida Vinallop, 454 pesetas.

Núm. 5.098.—Débito 9'08 pesetas.—Isidro Chavarría Talarn.—Una heredad partida Vinallop, 68'40 pesetas.

Núm. 5.322.—Débito 11'24 pesetas.—Ramón Jarque Gil.—Una heredad partida de los Puertos, 111'06 ptas.

Núm. 5.365.—Débito 17'57 pesetas.—Agustín Llombart Ferré.—Una heredad partida Vinallop, 170'66 ptas.

Núm. 5.396.—Débito 14'02 pesetas.—Juan Marro Tafalla.—Una heredad partida Campredó, 284'93 pesetas.

Núm. 5.409.—Débito 13'36 pesetas.—Ramón Masiá Espelta.—Una heredad partida Enveja, 975'60 pesetas.

Núm. 5.449.—Débito 26'93 pesetas.—Joaquín Monserrat Caballé.—Una heredad partida Enveja, 824'93 ptas.

Núm. 5.561.—Débito 15'89 pesetas.—Juan Bautista Pla Mar.—Una heredad partida San Lázaro, 453'33 ptas.

Núm. 5.609.—Débito 14'84 pesetas.—Cinta Reverté Riba.—Una heredad partida Aldea, 253'33 pesetas.

Núm. 5.615.—Débito 18'43 pesetas.—Vicente Ripollés Ribera.—Una heredad partida Vinallop, 975'20 ptas.

Núm. 5.647.—Débito 178'26 pesetas.—Herederos de José Roig Calbet.—Una heredad partida Coll del Alba, 178'26 pesetas.

Núm. 5.656.—Débito 10'27 pesetas.—Viuda de Francisco Roselló.—Una heredad partida Aldea, 164'80 ptas.

Núm. 5.666.—Débito 16'87 pesetas.—María Rullo Subirats.—Una heredad partida Vinallop, 355'33 pesetas.

Núm. 5.684.—Débito 13'87 pesetas.—Antonia Sancho García.—Una heredad partida Bitem, 219'20 pesetas.

Núm. 161.—Débito 13'48 pesetas.—Magdalena Autó Montesó.—Una casa calle Subida de San Francisco, número 27, 275 pesetas.

Núm. 254.—Débito 12'89 pesetas.—Herederos de Pedro Arques Gilabert.—Una casa calle Callejón de Santa Teresa, 202'83 pesetas.

Núm. 427.—Débito 14'37 pesetas.—Pedro Benet Guinovart.—Una casa calle Larga de Santiago, núm. 16, 250 pesetas.

Núm. 572.—Débito 12'89 pesetas.—Antonio Brescolí Lleixá.—Una heredad partida Campredó, 230'80 ptas.

Núm. 706.—Débito 13'48 pesetas.—Miguel Carbó Subirats.—El 1.º y 2.º piso de una casa calle Santo Tomás, núm. 18; 275 pesetas.

Núm. 757.—Débito 17'44 pesetas.—Juan Cartes Balagué.—Una casa calle de la Sebina, núm. 6; 900 pesetas.

Núm. 1.017.—Débito 18'90 pesetas.—José Pedro Cristófol Felip.—Una casa calle de San Ildefonso, núm. 9; 1.233'33 pesetas.

Núm. 1.302.—Débito 17'42 pesetas.—Ramona Escardó Ferrer.—Los bajos y primer piso de una casa calle de la Cinta, núm. 25; 900 pesetas.

Núm. 1.563.—Débito 13'62 pesetas.—Ramón Ferré Aguiló.—Una casa partida de San Lázaro, núm. 77; 300 pesetas.

Núm. 1.653.—Débito 16'56 pesetas.—Herederos de Francisco Franch.—Una casa Arrabal de San Vicente, número 32; 337'50 pesetas.

Núm. 1.806.—Débito 13'04 pesetas.—Gabriel Gisbert Roca.—Los bajos de una casa calle de Santo Tomás, número 18, 225 pesetas.

Núm. 2.623.—Débito 13'21 pesetas.—Jaime Porres Muro.—Una casa calle Cuesta de Capellanes, núm. 24; 250 pesetas.

Núm. 2.764.—Débito 16'95 pesetas.—Cinta Rodríguez Gilabert.—Una casa calle de San Antonio del Arrabal de San Vicente; 750 pesetas.

Núm. 3.036.—Débito 13'48 pesetas.—Herederos de Antonio Soler Moreso.—Una casa calle de San Francisco Arriba, núm. 35; 315 pesetas.

Núm. 3.637.—Débito 16'79 pesetas.—María Vallés Casanova.—Una heredad partida San Lázaro; 9.120 ptas.

Nota.—Los demás datos y circunstancias de las fincas que se subastan constan en los edictos fijados al público en la Casa Ayuntamiento de esta ciudad y en las oficinas de la Agencia ejecutiva, sitas en la calle de Alberto-Bosch, núm. 8 (antes Tablas Viejas.)

La subasta se verificará en las oficinas de la Agencia de esta localidad el día 31 del mes actual, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

Tortosa 19 de Agosto de 1897.—Andrés Celma.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm 3695

Don José Ricardo Romero Suarez, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente segundo edicto se hace saber: Que en méritos de la responsabilidad civil dimanante de la causa criminal que se siguió en este Juzgado sobre lesiones contra Francisco Daudé Farnos, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Una heredad situada en el término de Benifallet y partida llamada «Valls y Plana», tierra plantada de almendros, de extensión doce áreas; linda Norte Juan Murria, Sur D. Cirilo Franquet, Este Antonio Sarres y Oeste Francisco Ferré, dentro de la cual existe una casita de campo, y de valor, deducido el veinte y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera, sesenta y tres pesetas . . . . . 63 ptas.

Otra heredad situada en el propio término de Benifallet y partida llamada «Murtera», tierra plantada de viña y almendros, de extensión cincuenta y ocho áreas; linda por Norte

Jaime Cots, Sur Antonio Lluera, Este Francisco Lluera y Oeste Pedro Margalef, y de valor, deducido el veinte y cinco por ciento del valor que sirvió de tipo para la primera, ciento veinte pesetas . . . . . 120 ptas.

Una casa en la villa de Benifallet, situada en la calle Nueva, y consta de dos pisos y tiene una superficie de diez y seis metros sesenta centímetros cuadrados; linda por la derecha con Francisco Ferré, izquierda calle Nueva y espalda calle de las Rocas, y de valor, deducido el veinte y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera, doscientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos. . . . . 232'50 ptas.

Haciéndose presente que el rematante tendrá lugar el día treinta del corriente mes de Agosto y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado á las fincas, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Dado en Tortosa á nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—J. Ricardo Romero.—P. M. de S. S., Enrique L. Sanchiz.

Núm. 3696

Don José Ricardo Romero, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día treinta del mes de Septiembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más beneficioso postor de la finca siguiente:

Una heredad situada en el término de Santa Bárbara, partida «Llasat ó Pou de la Montera», consta de tres jornales sesenta céntimos del país, terreno regadio con algunos árboles frutales y viña y una pequeña extensión plantada de olivos y algarrobos, lindante al Norte con tierras de Domingo Llasat, al Sur las de José Llasat, al Este Barranco y camino de carro, y al Oeste camino travesía de Mianes; contiene un patio cercado de pared que linda á la derecha con la casa de Domingo Llasat Arasa, izquierda con otro patio cercado de pared propiedad de José Llasat; además una era de pan trillar que le corresponde por mitad con Domingo Llasat, y un pozo noria y dos albercas, que si bien están dentro de la propiedad de Domingo Llasat pertenecen á éste y á la descrita finca; de valor, rebajado el veinte y cinco por ciento, mil trescientas cincuenta pesetas. . . . . 1.350 ptas.

Cuya finca pertenece á Francisca Arasa Verge (a) Flora, vecina de Santa Bárbara y le fué embargada en la causa criminal que contra la misma se siguió sobre asesinato de Joaquín Arasa Sorli.

Cuya subasta es la tercera y se verifica sin sujeción á tipo en conformidad á lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de dicha finca; y los títulos de pertenencia de esta constan de la hijuela inscrita ya en el Registro de propiedad que obra en la Escribanía y que podrán examinar los licitadores, sin que estos tengan derecho á exigir otros.

Dado en Tortosa á veinte y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—J. Ricardo Romero.—P. M. de S. S., Isidoro Sabaté.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-ja.